



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Sr. Presidente y V. U. del H. Concejo Municipal.

Pide la prórroga que indica por la razón que expresa.

Vicente Requena, ante las consideraciones del H. Concejo Municipal, presentándose con respeto digo: que habiendo ese H. Concejo ordenado se pinten las fachadas de las casas en el perentorio término de sesenta días, y a la fecha, estando dentro de ese término, y encontrándose en trabajo la casa contigua a la mía, situada en la calle Ballivián N° 83; no pudiendo cumplir con dichas ordenanzas, porque el trabajo que indico produce una polvareda que perjudicaría en gran manera al pintado que debo hacerla al óleo por ser éste de más vista a la estética y hornamentación de los edificios modernos, y siendo la mía de construcción reciente, pido a ese H. Concejo me conceda la prórroga de sesenta días más para efectuar dicho pintado.

Es lo que a H. H. pido por ser de justicia.

La Paz, 16 de junio de 1910.

Vicente Requena

PRESIDENCIA
DEL
Cenajo Departamental
LA PAZ

ávl6 de junio de 1910.

Páse á la Inspección de Policía para que atienda lo anterior
sobioitú conforme á sus atribuciones.

Armas

